Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 131 **Viernes, 8 de Julio de 2005**

SUMARIO

Administración del Estado

Ministerio de Economía y Hacienda . . . . . 1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . . 2 a 5

Junta de Castilla y León

Junta de Castilla y León . . . . . 5 a 7

Excma. Diputación de Ávila

Excma. Diputación de Ávila . . . . . 7 y 8

Administración Local

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .8 a 10
Diversos Ayuntamientos . . . . . 10 a 24

Administración del Estado

Número 2.493/05

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría General

Por la presente se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, la notificación que se formula por el concepto expresado, a los deudores que se citan, en los plazos y por los medios que se indican, a contar desde la fecha de inserción del presente escrito en el B.O.P.

PLAZO Y LUGAR

Plazos de ingreso.- Art. 1° del R. Decreto N° 338 del 15-03-1985. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, serán ingresadas hasta el 5 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas del 16 al último día de cada mes, serán ingresadas hasta el 20 del mes siguiente, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el inicio del procedimiento de apremio, el recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lugar de ingreso: A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuanta abierta.

RELACIÓN DE DEUDORES

CONCEPTO: MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	D.P. LOCALIDAD	PROVINCIA	NORMA	Nº LIQUIDACIÓN	IMPORTE
1	VELAYOS LORENZO, LUIS JAVIER	CL. DEL PEZ, 12	5292 ÁVILA	ÁVILA	LEY O. 1/92	47200400010348	300,52
2	VELAYOS LORENZO, LUIS JAVIER	CL. DEL PEZ, 12	5292 ÁVILA	ÁVILA	LEY O. 1/92	47200400010359	300,52
3	LÓPEZ MENDOZA, SAUL	CL. BURGALESA, 1, 2º C	5200 ÁVILA	ÁVILA	LEY O. 1/92	47200400010361	300,52

Valladolid, 20 de abril de 2.005

El Delegado de Economía y Hacienda, *Isaías Borregón Sebastián*

Número 2.548/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a las notificaciones de la RESOLUCIONES ESTIMATORIAS de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre los expedientes de SALDOS ACREEDORES: Nº 05 01 2005 4 00060552 a nombre de JOSE ALFONSO BENITO GUERRAS, con domicilio en C/ del Valle nº. 12 05002 ÁVILA y en Avenida de la Juventud, 35 - Bajo - 05003 ÁVILA y c.c.c. 05100830983 y Nº 05 01 2005 4 00059946 a nombre ce Construcciones y Mantenimiento Farraces en C/ Obispo nº 20, 05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila) por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.547/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Admon 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: ESPECIAL EMPLEADOS. HOGAR

N.A.F.: 28/11495732511

Nombre y Apellidos: OMAIRA GRISALES GARCÍA

FECHA DE BAJA: 10-06-2005

Localidad: EL TIEMBLO (Ávila)

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en eta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.545/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Relación de citaciones para notificación por comparecencia

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) en esta relación, sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al(los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>, para ser notificado(s) por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

Ávila, 23/06/2005

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-Jose Gómez Ferreras*

Interesado	Expediente	Asunto
ARENAS DE SAN PEDRO		
DINÁMICA DE GREDOS, S.A.	05 01 04 00116648	Embargo inmuebles
MANCERA MIGUEL, Teresa	05 01 03 00060845	Notificación valoración bienes embargado
ARÉVALO		
ESTÉVEZ LEGIDO, Luis	05 01 97 00079150	Requerimiento de bienes

ÁVILA

ANTOLÍN PUENTE, Eusebio-Valentín	05 01 00 00064295	Requerimiento de bienes
FERNÁNDEZ CUICHÁN, Juan-Manuel	05 01 04 00140593	Citación E. domiciliario
GUTIÉRREZ CABRERO, Luis-Miguel	05 01 03 00067515	Embargo de vehículos
PALOMO JIMÉNEZ, María-Amparo	05 01 04 00110584	Embargo de salario
TENRERO GIL, Fernando	05 01 88 00036055	Requerimiento de bienes
TURRADO RIESCO, Juan-Carlos	05 01 03 00062158	Requerimiento de bienes y embargo de cuentas

CANDELEDA

LÓPEZ SERRANO, Dolores	05 01 01 00052202	Requerimiento de bienes

EL HERRADÓN DE PINARES

MARTÍN ÁLVAREZ, Alberto	05 01 03 00160774	Notificación valoración bienes embargado

LANZAHITA

BLANCO MAROTO, Victoria	05 01 05 00063630	Embargo inmuebles
DÍAZ BLÁZQUEZ, Elena	05 01 05 00063630	Embargo inmuebles
SOLANO VALAGUER, Pilar	05 01 05 00063630	Embargo inmuebles

LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)

HERAS MUÑOZ, Montserrat	05 01 03 00124503	Embargo inmuebles

LEGANÉS (MADRID)

CANALEJO GONZÁLEZ, José-Ángel	05 01 01 00081201	Requerimiento de bienes

MADRID

BENÍTEZ MANZANO, Francisco-Javier	05 01 04 00017830	Embargo de salario
DELGADO MOH, Jesús-María	05 01 96 00055881	Requerimiento de bienes
J.L. PRECISÍÓN, S.A.	05 01 04 00017830	Embargo de salario
MOROTE GÓMEZ, Francisco	05 01 01 00061902	Requerimiento de bienes
VIUDA DE JUAN LÓPEZ, S.L.	05 01 97 00030852	Requerimiento de bienes

MÓSTOLES (MADRID)

ALBUJAR ROCHA, José-Luis	05 01 03 00164919	Notificación valoración bienes embargados
COA INFANTE, Nola-Oriana	05 01 05 00030789	Embargo inmuebles

PALMA DE MALLORCA

BECERRA FIAÑO, Juan-José	05 01 98 00083221	Embargo de salario

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

RODILLA GALLEGO, Francisco-Javier	05 01 03 00026691	Embargo inmuebles
VEGA MIGUÉLEZ, María-Pilar	05 01 03 00026691	Embargo inmuebles

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CANALES GÓMEZ, Esperanza	05 01 03 00125311	Embargo pensión

SOTILLO DE LA ADRADA

LÓPEZ MUÑOZ, María-Victoria	05 01 03 00187147	Embargo inmuebles

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.627/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por D. Francisco Javier Álvarez Martín, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0062 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica de baja tensión de 150 m.l. para abastecer de energía eléctrica a un pozo de riego en la parcela 3 del Polígono 92., en la Vía Pecuaria "Cordel de Merinas", en el término municipal de Ávila (Brieva-Vicolozano), en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 1 julio de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 2.593/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: 5043-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE DESVÍO DE LINEA AEREA "CANDELEDA-EL RASO" EN EL T. MUNICIPAL DE CANDELEDA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de modificación de un tramo de línea a 15 kV denominada "El Raso", entre los apoyos 404 y 406. Longitud.: 250 m. conductor.: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la

presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de Junio de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 2.595/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5044-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE DESVIO DE LINEA AÉREA "VILLAFRANQUINA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARÉVALO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación del trazado de la línea a 15 kV denominada "Villafranquina", entre los apoyos 9002 y 9004. Longitud.: 415 m. Conductor.: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de junio de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 2.596/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2005 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5042-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE DESVÍO DE UN TRAMO DE LINEA SUBTERRÁNEA "ALDEAVIEJA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA, y una

vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Desvío del tramo de línea denominada "Aldeavieja", entre los apoyos 3512 y 3513, alejándolo 6 metros del eje de la carretera respecto a la línea actual. Longitud.: 220 m. Conductor.: HEPRZ1 12/20 kV. 3(1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de junio de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.619/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE JUNIO DE 2005.

.- Se aprobó el acta de 13 de junio de 2005.

2.- Se dio cuenta de distintas resoluciones de la Presidencia relativas a aprobación de expedientes de contratación y modificación de pliego de cláusulas, de obras provinciales

3.- Se ratificó un acuerdo entre la Corporación y la representación de los trabajadores para contrataciones laborales durante el periodo vacacional 2005 y se aprobó el alta de los dominios ".es" de todos los municipios de la provincia.

4.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

4.1.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras correspondientes a actuaciones en carreteras provinciales.

4.2.- Se adjudicó el contrato de la obra: N° 3.- El Barraco.- "Pavimentación varias calles".- Plan Provincial 2005.

4.3.- Se adjudicó el contrato de suministro de un "Vehículo de prevención y extinción de incendios".- Proyecto n° 43.- Plan Provincial 2005.

4.4.- Se adjudicó el contrato de suministro de un "Vehículo de prevención y extinción de incendios".- Proyecto n° 46.- Plan Provincial 2005.

5.- Se concedieron préstamos, con cargo a la Caja de Cooperación Municipal, a los Ayuntamientos de Casasola, San Miguel de Corneja y Albornos.

6.- Remitir a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente el proyecto de convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente en materia de extinción de incendios.

7.- Área de Asunto Sociales:

7.1.- Se adjudicó el contrato de limpieza del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

7.2.- Se dio cuenta de la relación de obras a ejecutar en el marco del Convenio para la reforma y rehabilitación de consultorios médicos de la provincia.

7.3.- Se aprobó acogerse al programa AVANZA, para concesión de ayudas del Fondo Social Europeo.

7.4.- Aprobar el proyecto a presentar al programa AVANZA del Fondo Social Europeo.

8.- Manifestar a la Confederación Hidrográfica del Tajo, la inquietud de la Corporación, por el descenso del nivel del agua en el pantano del Burguillo.

9.- Conceder distintas subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo, año 2005.

10.- Informar favorablemente la creación y proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de municipios "Agua los Arenales".

11.- Dar cuenta de la formalización de un protocolo de hermanamiento entre la provincia de Quinghai (China) y la provincia de Ávila.

FOD1.- Manifestar la voluntad de esta Diputación de participar en la Fundación Óbila.

Ávila, a 1 de julio de 2005.

Firmas, *llegibles.*

Número 2.620/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE JUNIO DE 2005.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2005.

1.- Aceptar distintas delegaciones de Ayuntamientos de la Provincia (Pedro Bernardo, Candeleda y Sanchidrián), para la recaudación por el OAR, de tributos y precios públicos.

FOD1.- Crear, en la relación de puestos de trabajo de esta Diputación, dos puestos de Vigilante de Vías y Obras.

Se aprobaron las siguientes mociones:

- Campaña de prevención contra el cáncer de mama (Propuesta del Grupo PSOE).

- Apoyo al Pueblo Saharaui (Propuesta del Grupo PSOE).

- Apoyo al Pueblo Saharaui (Propuesta del Grupo IU).

- Estudio para reforma del salón de sesiones (Propuestas de los Grupos IU y P P).

Ávila, a 1 de julio de 2005.

Firmas, *llegibles.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.562/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 41/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de fecha 24 de mayo de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 250.000 €

5°.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 23 de junio de 2005.

b) Contratista: SEÑALIZACIONES POSTIGO A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 250.000 €. IVA incluido.

Ávila, 24 de julio de 200-5.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 2.610/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 25/2005.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE COMEDOR A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia n° 109 de fecha 8 de junio de 2005.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 5,91€/servicio IVA incluido

5°.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 30 de junio de 2005.

b) Contratista: DON JESÚS HUERTA BARRIOS

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 5,91€/servicio

Ávila, 1 de julio de 200-5.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 2.611/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 45/2005.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del Objeto: REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN

DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE, NAVIDAD Y REYES DEL AÑO 2005/2006 Y EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 104 de fecha 1 de junio de 2005.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 100.940 €.

5º.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 30 de junio de 2005.

b) Contratista: ILUMINACIONES RÍO S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 92.821,00 €. IVA influido.

Ávila, 1 de julio de 200-5.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 2.580/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cruz del Valle, a 1 de julio de 2005.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno.*

Número 2.612/05

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a efecto la ejecución de obras de pavimentación red y contadores, en c/ Travesía Cantarranas y otras, F.C.L. 2004, que fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2005.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 21 de junio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio.*

Número 2.044/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS ISIDRO S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave dedicada a taller, almacén, venta y exposición de muebles en la C/ Calera, 8 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 20 de mayo de 2.005.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 2.498/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento

c) Número de expediente: 1/2005

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Obra "Restauración de la torre de la Iglesia Parroquial, 2ª fase".

c) Lote: Único

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia Nº 95 de fecha 19 de mayo de 2005

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (163.876,27 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de junio de 2005

b) Contratista: Soto Pardo, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS (155.518 euros)

Horcajo de las Torres, a 24 de junio de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

Número 2.500/05

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Rivilla de Barajas, a 14 de junio de 2.005.

El Alcalde, *David Díaz González.*

Número 2.507/05

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 17 de junio de 2005.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

Número 2.508/05

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Cañada, a 23 de junio de 2005.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez.*

Número 2.509/05

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Abril de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Diego del Carpio, a 22 de junio de 2005.

El Alcalde, *M. Mercedes Hernández Sánchez.*

Número 2.511/05

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mazo de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Martínez, a 23 de junio de 2005.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco.*

Número 2.512/05

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito, ante el Pleno de esta Corporación, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que serán objeto de nuevo informe de dicha Comisión, teniendo en cuenta que de no presentarse ninguna reclamación, reparo u observación, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Nava de Arévalo, a 23 de Junio de 2.005.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

Número 2.513/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Confeccionado por la Empresa AQUALIA, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2.005, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de junio de 2005, con un total de 3.835 recibos y un importe total de 47.612,80 Euros; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada, a 22 de junio de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

Número 2.520/05

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de Gemuño (Ávila).

Promotor: D. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., domiciliado en Ávila, C/ Tomas Luis de Victoria 11.

Construcción: Instalación de Línea de Media Tensión Subterránea de 15-20 KV. Y Centro de Transformación.

Ubicación: Caminos Cabañas y Barrancos de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a trámite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Gemuño, a 16 de Junio de 2005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.522/05

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 1 de Junio de los corrientes, y por mayoría absoluta se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de las siguientes tres Ordenanzas fiscales: Reguladora de las Tasas por Suministro de Agua, por recogida domiciliaria de Basuras y residuos sólidos urbanos, y finalmente por Vados. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de tal Ordenanza.

En Mijares, a 20 de Junio del año 2.005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.524/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005, APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo, a 20 de junio de 2005.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

Número 2.538/05

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15-62005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de F.C.L./2005.- OBRA NUMERO 86.-"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RONDA DEL PUEBLO.-2ª FASE" y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto F.C.L./2005.-OBRA NÚMERO 86.-"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RONDA DEL PUEBLO.-2a FASE", cuyo Proyecto Técnico ha sido redactado por D. ARTURO BLANCO HERRERO, de conformidad con el siguiente Pliego de Condiciones:

Plazo de ejecución: 1 MES contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: 26.400 euros, IVA incluido.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del, precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Clasificación exigida: Grupo: E, Subgrupo: 1. Categoría: a. - Subgrupo: a.

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (Artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don ....., con domicilio en ..... y con DNI. núm: ..... expedido en..... con fecha ....., en su propio nombre (o en representación de ....), toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras,F.C.L./2005.- OBRA NUMERO 86.-"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RONDA DEL PUEBLO.-2ª FASE", cuyo Proyecto Técnico ha sido redactado por D. ARTURO BLANCO HERRERO.

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de ..... euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

SÓLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado)

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar sí resulta adjudicatario.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo: E Subgrupo: 1. Categoría: a). Subgrupo: a).

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: Artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

1/ Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2/ Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3/ Maquinaria, material y equipo técnico.

4/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5/ Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

g/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

h/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

PAGO: Con cargo a la partida 4-600 del presupuesto general, en el que se dispone de crédito suficiente autorizado por resolución del Pleno del Ayuntamiento.

El sobre B deberá contener la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de acuerdo con el Modelo que se adjunta en este ANUNCIO y en el PLIEGO DE CONDICIONES.

El Parral, a 20 de junio de 2005.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz*

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Cláusula 1ª. OBJETO. El objeto del presente expediente es la contratación por, procedimiento abierto de subasta, de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de la OBRA DEL FCL/2005 NÚMERO 86 “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RONDA DEL PUEBLO 2a FASE”, redactado por el Técnico D. ARTURO BLANCO HERRERO, y aprobado por el Pleno, en fecha 15 de Junio de 2005. La descripción de las obras a realizar consta en el corres-

pondiente Proyecto Técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligacional.

El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del Técnico director de las obras, que será el Técnico Don ARTURO BLANCO HERRERO.

Cláusula 2ª. CUANTÍA. El tipo de subasta es de 26.400 euros (I.V.A. incluido) . El precio será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, excepto en los casos de baja temeraria.

Cláusula 3ª. FINANCIACION DE LAS OBRAS.- Existe un crédito presupuestario en la partida 4-600 del presupuesto del ejercicio de 2005. La financiación de las obras será a cargo del Ayuntamiento, quién dispondrá de consignación en la partida correspondiente del Presupuesto General vigente en el ejercicio en el que se deba llevar a cabo su ejecución. En el supuesto de que parte de las obras fueran financiadas mediante subvenciones, aportaciones o contribuciones especiales, el Ayuntamiento responderá del buen fin de los ingresos, y podrá justificar con el retraso de su cobro, el retraso en los pagos del contrato.

Cláusula 4ª.- DURACION DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de las obras será de 1 mes, a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, de no haber objeción, o, en caso contrario, al día siguiente de la notificación al contratista de la resolución por la que se autoriza el inicio de las obras.

La vigencia del contrato se establecerá entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la finalización del período de garantía y la devolución de la fianza definitiva.

Cláusula 5ª.-ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.- En el plazo máximo de un mes al de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse la comprobación del replanteo, con el fin de demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, la idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Dicha comprobación la deberán de llevar a cabo los Técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se expedirá acta del resultado que será firmado por los interesados. La fecha del Acta de Replanteo indicará la fecha de inicio de las obras a los efectos de cómputo de los plazos de ejecución.

Cláusula 6ª. REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.- Las obras se realizarán con estricta observancia de las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el proyecto que le sirve de base.

Corresponderá al Ayuntamiento ejercer, mediante su propio personal técnico, o cualquier otro debidamente legalizado, la inspección de la obra de una forma directa mientras dure su ejecución.

El Contratista quedará obligado a la ejecución de la obra, y a su conservación hasta la recepción, y se hará responsable de los defectos que pudieran surgir de la misma, durante el periodo de vigencia del contrato, de las que responderá civil y penalmente, incluso frente a terceros.

Cláusula 7ª. CONTROL DE CALIDAD.

El Contratista destinará hasta el 1= del importe de la adjudicación del contrato en la realización de pruebas y análisis de calidad, en laboratorios oficiales designados por la administración.

Cláusula 8ª. NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato de obras tendrá carácter administrativo. El órgano de contratación tendrá la facultad de interpretar y aplicar las cláusulas del contrato, sin perjuicio de los recursos administrativos y contencioso-administrativos que correspondan contra la resolución del mismo.

Cláusula 9ª.- PAGO DE LAS OBRAS.

Los derechos y obligaciones de las partes serán los que deriven del Proyecto Técnico y de las cláusulas administrativas generales y particulares. El Pago de las obras se realizará después de haber sido expedida el Acta de Recepción. No obstante, podrán hacerse entregas mensuales a cuenta mediante certificaciones de obra emitidas por el director de las mismas, que serán abonadas al contratista, una vez recibidas las subvenciones de las Administraciones que coparticipen en la financiación de las obras, en el plazo de sesenta días a partir de su recepción.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de la obra, que realmente lleve a cabo según precios convenidos. Se realizarán entregas a cuenta mediante certificaciones mensuales que, tomando como base las relaciones valoradas, expedirá el Técnico Director de las obra, en la forma expresada anteriormente. Las certificaciones de obra, con la conformidad o las obje-

ciones del contratista, deberán ser aprobadas mediante resolución de la Alcaldía.

El presente Pliego de Condiciones comportará la Delegación del Pleno en la Alcaldía para la aprobación de las Certificaciones de obra cuando la adjudicación del contrato sea competencia de aquel. Serán autorizadas con cargo a la Plantilla correspondiente del Presupuesto General de la Corporación. Se expedirán con la correspondiente reducción a la baja, si ésta se realizara. Los pagos al contratista, tendrán concepto de pagos a cuenta quedando sujetos a las rectificaciones que puedan producirse en la justificación final.

Se podrán expedir certificaciones por acumulación de materiales o puesta a disposición de maquinaria y elementos móviles, por una cuantía no superior al 20% del presupuesto de la obra, siempre que estén debidamente especificadas como partidas independientes del proyecto. Dichas Certificaciones no serán abonadas hasta que el contratista aporte una garantía especifica por el total de su importe. El precio de los materiales certificados y pagados se descontará de las certificaciones de obra a medida que éstas sean aplicadas en ejecución. La Corporación abonará el precio de la obra durante los dos meses siguientes a la fecha de expedición de las Certificaciones de obra, la parte de aportación municipal y el resto a los 2 meses de recibidas las subvenciones (Art. 99.4 Real Decreto Legislativo 2/2000, o de los documentos correspondientes que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En el Plazo de 6 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción, deberá ser acordada y notificada al contratista la liquidación correspondiente, y si procede, deberá serle abonado el saldo resultante (Art. 147. 1.-Real Decreto Legislativo 2/2000).

Si se produjera demora en el pago de la liquidación, el contratista tendría derecho a percibir, sobre el importe de la liquidación, un interés equivalente al interés legal de demora incrementado en 1,5 puntos, a partir de los seis meses de la fecha del Acta de Recepción definitiva.

Cláusula 10ª.- RIESGO Y VENTURA.

Los riesgos del contrato establecido entre el Ayuntamiento y el adjudicatario deberán ser asumidos por el contratista, quien no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, solo en caso de fuerza mayor.(Art. 143.-Real Decreto Legislativo 2/2000).

Revisión de Precios.- Bajo ningún concepto, el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

Cláusula 11ª.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.- Corresponderá al órgano de contratación acordar la modificación del contrato, por razones de interés público, cuando sea debida a nuevas necesidades o causas imprevistas. La motivación deberá hacerse constar en el expediente.

Serán obligatorias para el contratista aquellas modificaciones que supongan aumento, reducción o supresión de unidades de obra, o sustitución de una clase de fabrica por otra de las comprendidas en el proyecto. No obstante, cuando las modificaciones impliquen en su conjunto una modificación superior al 20< del precio inicial, el contratista podrá optar por la resolución del contrato.

Cláusula 12º.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y TERMINO DE GARANTÍA.

Las obras serán recibidas durante el mes siguiente a su finalización. (Art. 110.2.-Real Decreto Legislativo 2/2000).

A tal efecto el contratista deberá notificar por escrito la finalización de las obras. El Plazo de garantía será el establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

El Plazo de garantía de la obra será de un año a contar desde la fecha de expedición del Acta de Recepción y, en caso de observaciones, será la fecha en la que la administración haya aceptado las rectificaciones.

Durante dicho plazo, el contratista deberá hacerse cargo, en todo momento, de la conservación y policía de las obras, de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y en las instrucciones dictadas por el Técnico Director del Proyecto. En el supuesto en que el contratista desatendiera la conservación y dicha actitud hiciera peligrar la integridad de la obra, será la propia Administración quien se encargará de realizar las acciones necesarias para evitar daños a la misma, repercutiendo los costes, en caso de haberlos, en el contratista adjudicatario.

Cláusula 13ª.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto de la obra. El Adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del Presupuesto de la obra (Según

Proyecto), en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, en la Cuenta Bancaria designada por la Corporación(Arts. 35 y 36 del R.D. Legislativo 2/2000), teniendo en cuenta que el plazo de 30 días naturales que establecen tanto los Arts. 16.2a y 177 la, como el artículo 18.1b, solo son de aplicación general en defecto de regulación específica de la Comunidad Autónoma.

La garantía provisional deberá ser devuelta inmediatamente después de la propuesta de adjudicación.

Cumplidos los artículos 36.4 y 83.5, del R.D. Legislativo 2/2000, el órgano de contratación exigirá, en el supuesto en que la adjudicación se realizara a favor del empresario que haya presentado una baja presuntamente temeraria, la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

La forma de adjudicación del contrato será la de subasta en procedimiento abierto. La adjudicación se hará al postor que ofrezca el precio más bajo, excepto cuando la baja sea calificada de temeraria.

Cláusula 14ª.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.-. El contratista se obliga a cumplir los preceptos del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por la que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción y a presentar en el plazo de un mes un plan de Seguridad y Salud. Detrayéndose hasta el 1% del Presupuesto de ejecución por contrata de la obra, en el pago de las correspondientes certificaciones.

El contratista tendrá la obligación de cumplir con las normas vigentes en materia fiscal y social. El Ayuntamiento quedará exonerado de responsabilidad en el presente incumplimiento.

El Contratista se compromete a poner a pie de obra el correspondiente Cartel en modelo Oficial aprobado por la Conserjería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Cláusula 15ª.- GASTOS Y TRIBUTOS A CUENTA DEL CONTRATISTA.-El Contratista estará obligado al pago de los anuncios de Licitación y formalización del Contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos correspondientes como consecuencia de las obras y, en general, de todos los gastos resultantes del contrato y de su formalización.

Cláusula 16ª.- RÉGIMEN DE SANCIONES.-El Contratista estará obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras. Si el Contratista, por causas imputables a sí mismo, incurriera en demora respecto a los plazos parciales, o incumpliera el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con perdida de la fianza o por la imposición de las sanciones correspondientes. La Sanción por demora en las obras será en la proporción de 0,12 por 601,01 Euros del precio del contrato. (Art. 95.4 del R.D. Legislativo 2/2000) .

Bajo ningún concepto, las sanciones por demora podrán ultrapasar el 20% del presupuesto total de la obra. Por lo tanto, una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato (Art. 95.4 del R. D. Legislativo 2/2000).

Si los técnicos municipales observaran deficiencias en los materiales empleados en la obra, deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento y al contratista, quien tras haber leído dicha comunicación, procederán a restituir los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica, que podrá ser de hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

Cláusula 17ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-Las causas de resolución del contrato, serán las previstas en los Arts. 111 y 149 del R.D. Legislativo 2/2000.

Cláusula 18ª.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.-El Contratista podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del contrato siempre que el cesionario sea un empresario que cumpla con todos los requisitos necesarios para la contratación con la Administración y que las condiciones personales o técnicas del contratado no hayan sido determinantes para la adjudicación. La cesión deberá ser previamente autorizada por el órgano de contratación y se formalizará en escritura pública.

No se podrá proceder a dicha cesión si el contratista no ha ejecutado por lo menos el 20% del importe del contrato.

EL cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del contratista cedente, y deberá formalizar la fianza definitiva por el importe total del presupuesto, más las garantías complementarias que hubiera depositado el cedente.

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de determinadas unidades de la obra, previa autorización escrita del órgano de contratación.

Bajo ningún concepto, salvo que lo prevea el pliego de condiciones particulares, no se podrá subcontratar más del 501 del importe del Contrato.

El Subcontratista responderá ante el contratista principal, pero éste a su vez deberá responder ante la administración contratante de la calidad y buen fin de las obras subcontratadas, del mismo modo como si las hubiera realizado él mismo.

Cláusula 19ª.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo señalado por el pliego de condiciones administrativas particulares. Cuando los pliegos sean presentados por correo, el remitente deberá comunicarlo por fax o telegrama al Ayuntamiento, el mismo día que efectúe la imposición del envío en la oficina del correos; de no ser así no serán aceptados.

MODELO DE PROPOSICIÓN. Las empresas deberán presentar las ofertas en el plazo de veintiséis días naturales (Artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000), contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación, de acuerdo con el siguiente Modelo:

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

f/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

g/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación los contratistas deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo: E Subgrupo: 1.

Categoría: a Subgrupo: a

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: Artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

1/ Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2/ Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3/ Maquinaria, material y equipo técnico.

4/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5/ Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

h/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

i/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B deberá contener la proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., y con DNI núm ....., expedido en ..... con fecha ....., en su propio nombren (o en representación de ...., toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras,

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del Apoderado)

Cláusula 20ª.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas será público y se llevará a cabo en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado en la cláusula anterior. La Mesa de Contratación estará integrada por el Alcalde, o Concejal en quien delegue como Presidente, El Interventor y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto. La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores. En caso de subasta, procederá a la adjudicación provisional a la oferta más baja y, en caso de concurso sin efectuar adjudicación provisional, dará por finalizado el acto, y dispondrá que las proposiciones y las observaciones que estime convenientes y el acta efectuada a tal efecto pasen a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que informen sobre las mayores o menores ventajas de las proposiciones presentadas o la procedencia de confirmar la adjudicación provisional.

El expediente de contratación con los informes requeridos, se elevará al órgano de contratación que tenga que efectuar la adjudicación del contrato, el cual deberá dictar resolución en los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones en acto publico.

En el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hayan mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo aquello que estimen oportuno respecto al procedimiento y desarrollo de acto licitatorio.

Cláusula 21ª.- RÉGIMEN DE RECURSOS.-Las partes se someterán a la legislación general de contratación del Estado y de las Administraciones Locales y en el pliego de cláusulas generales, de cláusulas particulares y en el proyecto Técnico. La mera presentación de las propuesta supondrá para cada licitador la aceptación de la misma.

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir en la aplicación e interpretación del presente contrato se resolverán por acuerdo de la Alcaldía, los cuales podrán impugnarse por vía contencioso administrativa. Por lo que respecta a lo no previsto en estas cláusulas, regirán las normas del R. D. Legislativo 2/2000, de contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, y las normas del Reglamento de Contratos del Estado, en tanto que no se opongan a éstas; y en su defecto, las normas de Derecho Privado.

El Parral, a 20 de Junio de 2005.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz*

Número 2.544/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

Dª MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES, PROVINCIA DE ÁVILA

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005

al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	368.500	€
Cap. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000	€
Cap. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	231.050	€
Cap. 4 TRANSF. CORRIENTES	363.500	€
Cap. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	153.500	€

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	446.000	€
Cap. 7 TRANSF. DE CAPITAL	128.100	€
Cap. 9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	98.800	€
TOTAL INGRESOS	2.139.450	€

GASTOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	590.000	€
Cap. 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOCS	380.950	€
Cap. 3 GASTOS FINANCIEROS	40.000	€
Cap. 4 TRANSF. CORRIENTES	90.000	€

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6 INVERSIONES REALES	760.500	€
Cap. 7 TRANSF. DE CAPITAL	158.000	€
Cap. 9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	120.000	€
TOTAL GASTOS	2.139.450	€

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	10
PERSONAL LABORAL	3
Total puestos de trabajo	14.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Piedralaves, a 25 de Abril de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 2.555/05

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

Declarada de urgencia la subasta de un lote de madera, se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de TRECE DÍAS NATURALES, para la subasta del lote de madera que se indica a continuación. Las ofertas se podrán presentar en las Oficinas Municipales, de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, según modelo de licitación que se indica. Si el último día del plazo fuera sábado, domingo, o festivo, se prorrogará el plazo hasta el primer día hábil siguiente. Al mismo tiempo, en sobre aparte, habrá de presentarse el justificante de la fianza depositada en la tesorería del Ayuntamiento, junto con la documentación que acredite la personalidad del licitante, y en su caso escrituras de la sociedad y poder de representación, así como declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

Motivo: FORZOSO - SECOS

Clase corta: MEJORA

Localización: TODO EL MONTE

Nº. Píes: 600

Volumen m/3 Con corteza: 500

Valor m/3: 18 Euros

Tasación base: 9.000 Euros

Valor índice: 11.250 Euros

% corteza medio: 21

Modalidad: CON REVISIÓN DE CUBICACIÓN

Plazo ejecución: DOCE MESES TRAS LA ADJUDICACIÓN

Época de corta: TODO EL AÑO

Forma de entrega: EN PIE

Destrucción despojos: 1.875 Euros

Operación Facultativa: 840 Euros

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con D.N.I..... en representación de la empresa ..... con CIF ..... domiciliada en la calle .....de la localidad de .....

EXPONE

Que enterado de la publicación del anuncio de subasta de maderas, publicado en el BOP N°..... de fecha .....y de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos, ofrece por dicho lote la cantidad de ..... Euros. (en letra y N°)

Piedralaves, 22 de Junio de 2005.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 2.525/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2004.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Muñogalindo, a 20 de junio de 2005.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

Número 2.535/05

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el articulo 170 del citado Texto Refundido, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado recalamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Parral, a 23 de junio de 2005.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz.*

Número 2.536/05

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2004

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En El Parral, a 23 de junio de 2005.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.537/05

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En El Parral, a 23 de junio de 2005.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.519/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Información pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. Macario Peinado Guerra, que afecta a la finca de referencia catastral 5619079, sita en Cl. Claudio Sánchez Albornoz, 4, Avda de Madrid y C/ Quiñón de este municipio.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2.005, el Estudio de Detalle, proyecto de urbanización y parcelación promovido por D. Macario Peinado Guerra, que afecta a la finca de referencia catastral 5619079, sita en Cl. Claudio Sánchez Albornoz, 4, Avda de Madrid y Cl. Quiñón de esta localidad, de conformidad con lo previsto en el Art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el art. 155 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda expuesto al público, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León o Diario de Ávila, en la Secretaría municipal, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Sotillo, 22 de julio de 2.005

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*